

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

**3792** *Instituto Canario de la Vivienda.- Extracto de la Resolución de 13 de julio de 2017, de la Directora, por la que se prorrogan las bases y convocan las subvenciones del programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de edificios 2017.*

BDNS(Identif.): 355723.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o los propietarios únicos de edificios de viviendas de carácter predominantemente residencial que cuenten con el Informe de Evaluación de Edificios, debiendo el informe haber sido realizado entre el 1 de enero de 2014 y el día de presentación de la solicitud de subvención.

Segundo.- Objeto.

La concesión de subvenciones destinadas a la implantación y generalización de un Informe de Evaluación de los Edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los mismos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de 14 de mayo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 27 de mayo de 2015.

Cuarto.- Cuantía.

Para el ejercicio de 2017 la cuantía prevista para estas subvenciones es de 100.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un (1) mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2017.- La Directora, María del Pino de León Hernández.